

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Nº y año del exped.

222\_18-FV

Referencia

## DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 5 DE JUNIO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN, EN EL P.K. 46+500 DE LA CARRETERA A-6050, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN).

## PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 25 de abril de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la reparación del puente sobre el río San Juan, en el P.K. 46+500 de la carretera A-6050, en el T.M. de Castillo de Locubín, en la provincia de Jaén, por un importe estimado (incluido IVA) de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (312.458,48€).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 5 de junio de 2018

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

Fdo.: Felipe López García

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-6050, de Jaén a Castillo de Locubín, pertenece a la Red Complementaria Metropolitana de Jaén, con un IMD, según el Plan de Aforos de 2016, de 209 veh./día, con un porcentaje de vehículos pesados del 9%. Como consecuencia de las abundantes y prolongadas precipitaciones caídas en los últimos meses, que habían provocado un aumento del caudal del río San Juan, se produjo la erosión y socavación de la cimentación de la pila central del puente situado en el P.K. 46+500, sufriendo un importante asiento y un desplome en la citada pila. Asociado a este descenso se ha producido el desplazamiento vertical del tablero en la pila central y una rotación del mismo, con elevaciones en los extremos.

Los daños ocasionados afectaron al tráfico circulante por la carretera A-6050, provocando el corte al tráfico de la misma, ante el equilibrio precario en el que se encuentra el puente, que podría romperse en cualquier momento. Por ello, se colocó la correspondiente señalización vertical y barreras tipo New Jersey, y se habilitó un desvío provisional para tráfico ligero a través del barrio de Triana de Castillo de Locubín.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 17 de abril de 2018, por un importe estimado (incluido IVA) de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (312.458,48€), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Jaén.
- Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda.
- Documento contable "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 24 de mayo de 2018  
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público  
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 24 de mayo de 2018  
El Director General de Infraestructuras